



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

507



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-C.M.S.A. C.T.O./BSH, con Expediente N° 3513 de fecha, 28 de abril de 2016, presentado por la Presidenta del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto el Oficio N° 001-2016-C.M.S.A. C.T.O./BSH, con Expediente N° 3513 de fecha, 28 de abril de 2016, presentado por la Presidenta del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2016 y mediante acción Democrática las socias del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS"**, han elegido a los integrantes de su nueva Junta Directiva, que los representará, y con la finalidad trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 060-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 02 de mayo de 2016, manifiesta que se eligió la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 101-2016-MDBSH/GM, de fecha 03 de mayo de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS"**, perteneciente en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutorio;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Juslan M. Ganceda Ganceda
ABOGADA
C.A.S.M. N° 540





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

506



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 04 de mayo de 2016 al 04 de mayo de 2017, a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "SAN FRANCISCO DE ASIS", ubicado en el Caserío Tres de Octubre jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	SRA. LLESITH GRANDEZ DIAZ	01161671
	VICE-PRESIDENTA	LENY TORRES PEREZ	44715717
02	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ROMERLIA LILY PANDURO TUANAMA	71895537
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. MARIA ERLINDA DIAZ RIMARACHIN	43170039
05	ALMACENERA	SRA. NERFA GRETITH GRANDEZ DIAZ	44148173
06	FISCAL	SRA. MERI TUANAMA TUANAMA	47484772
07	VOCAL	SRA. MARIA JULIANA CHISTAMA RIOS	42428002

[Firma]
 Susan M. Canoza Canoza
 ABOGADA
 CAS N° 340



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE